



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-000688

Res. 812/2025

Montevideo, 5 de marzo de 2025.

VISTO: La convocatoria a elección de cargos correspondiente a Dirección y Subdirección en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional;

RESULTANDO: que se convocó a la Resolución N° 447/24 de fecha 8 de febrero de 2024 Derechos Emergentes, Resolución N° 5667/24 de fecha 27 de noviembre de 2024 Derechos Emergentes, Registro de interinos y a la Resolución N° 1939/2023 de fecha 4 de mayo de 2023 Registro de Aspirantes;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a los interesados en sus respectivos cargos;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Homologar la designación como Directores y Subdirectores según el siguiente detalle a partir del 1°/03/2025.

DERECHOS EMERGENTES:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
RAMONDINO, Natalia	4.443.822-1	ESCUELA TÉCNICA DE BARROS BLANCOS 2 - CME (DIRECCIÓN)	14/12/1983

INTERINATOS:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	RADICACIÓN	FECHA DE NACIMIENTO
BENÍTEZ, Carolain	3.488.290-9	ESCUELA TÉCNICA DE FRAY BENTOS (DIRECCIÓN)	12/03/1984
MARTINOL, María Selva	2.643.382-9	ESCUELA TÉCNICA "PROF. WASHINGTON LOCKHART" - MERCEDES (DIRECCIÓN)	27/04/1975

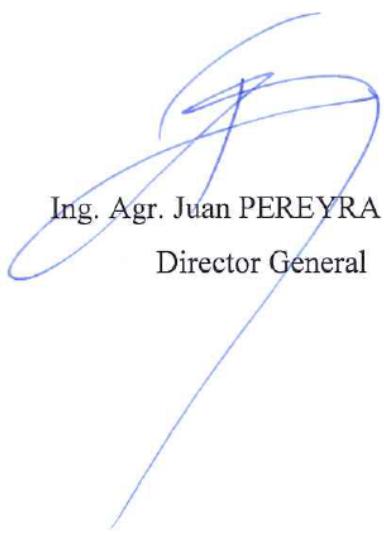
- 2) Establecer que según lo dispuesto en Resolución N° 447/2024 de fecha 8 de febrero de 2024, la efectividad se obtendrá una vez cumplido el año de ejercicio del cargo desde el 1º/03/2025 al 28/02/2026.
- 3) Determinar que se deberá tener presente lo dispuesto en el Artículo 16 del Estatuto del Funcionario Docente, en lo que refiere a topes horarios.
- 4) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría General de este Subsistema.
- 5) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional, a los Programas de Gestión de Datos y Tecnología (Departamento de Organización y Métodos) y Gestión de Recursos Humanos (SFD, FONASA y GAFI) y a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a las dependencias y centros educativos que correspondan. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos - Sección Sueldos Básicos Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control - Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/mp



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General